

EVIDENCIAS DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO.
CPS 292-2025 DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

ANEXO 1. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN. RAUL DE JESUS VELEZ ROMERO. SECRETARIA DE
PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.



Secretaría de Planeación
e Infraestructura Física

Andes, 30 de octubre de 2025

110.05.06.1256

Señor,
RAUL DE JESÚS VÉLEZ ROMERO
E.S.M

Cordial Saludo,

Dando respuesta al derecho de petición con radicado interno No. 5382 del 22 de octubre de 2025, desde la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física, actuando dentro de los términos legales estipulados en la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta a sus peticiones:

Punto 1º) Solicito se expida certificado laboral donde se indiquen las fechas de inicio de vínculo laboral, fecha de la terminación octubre 2024 y la nueva vinculación que se dio a partir del 25/03/2025 en vigencia de tutela de reintegro. Solicito se indique el salario devengado.

Respuesta: La Administración Municipal – Secretaría de Planeación e Infraestructura Física, no ha tenido ni tiene relación contractual con el señor **RAUL DE JESÚS VÉLEZ ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 15.526.569.

Punto 2º) solicito (i) copia de la liquidación final de salarios y prestaciones sociales para octubre de 2024. (ii) El pago de salarios y pago de (iii) prestaciones sociales, primas de servicios, auxilio de cesantía e intereses doblados a las cesantías vacaciones entre octubre de 2024 y 25/03/2025 y las prestaciones sociales que se han venido causado y no se han cancelado (iv) al pago de la indemnización de que trata el art. 65 del C.S.T. por falta de pago.

Respuesta: En la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Andes, no reposa documento de liquidación de salarios y prestaciones sociales, debido a que no se ha tenido relación contractual con el señor **RAUL DE JESÚS VÉLEZ ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 15.526.569.

Punto 3º). Copia de los formularios diligenciados ante las entidades sobre mi afiliación al sistema de general de seguridad social desde el inicio de mi contrato de trabajo 14 de agosto de 2023, esto es de la EPS, la Administradora de Fondos de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales, adicional Caja de Compensación Familiar.

Respuesta: En la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del municipio de Andes, no reposa formularios de afiliación, debido a que no se ha tenido relación contractual con el señor **RAUL DE JESÚS VÉLEZ ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 15.526.569.

Punto 4º) copia de (i) los pagos efectuados a la AFP Porvenir S.A. así como a la administradora de Riesgos Laborales Positiva. (ii) Se procure el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social

ANEXO 2. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN. FISCALIA 120 LOCAL UNIDAD DE INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.



Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

Andes - Antioquia, 4 de noviembre de 2025.

120.05.05.3106

Doctora,
SARA CATALINA BERMÚDEZ OCHOA
FISCAL 120 LOCAL
UNIDAD DE INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
E.S.D

REFERENCIA: SOLICITUD DE REGISTROS FÍLMICOS
NOTICIA CRIMINAL: 050346000264202500076

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN CON RADICADO 5582 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Cordial Saludo,

Atendiendo a la solicitud radicada en la Alcaldía Municipal vía correo electrónico el día 28 de octubre de 2025, se procede a dar respuesta indicándole que el sistema de cámaras de vigilancia ubicadas en el municipio de Andes, Antioquia son monitoreadas y controladas directamente por la Policía Nacional desde la Estación de Policía; en este sentido, la Administración Municipal no cuenta con el registro fílmico que su despacho solicita y, para que su petición sea atendida de manera favorable, se remitirá la misma por competencia a la Estación de Policía de Andes, Antioquia, a través del correo electrónico deant.ubic-andes@policia.gov.co

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite la presente petición para el funcionario competente.

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Anexo constancia de remisión a la Estación de Policía de Andes.

Cordialmente,

RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO.
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Lilibeth Saraza Mendoza (Asesor Jurídico)		04/11/2025
Proyectó	Abo. Jefferson Galeano Tobar		04/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ANEXO 3. RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA. RADICADO 2025-400. JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE ANDES.



**Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos**

Andes Antioquia, 23 de octubre de 2025.

53

Doctor,
ELEAZAR PÉREZ MARULANDA
JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE ANDES
E.S.D

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 05034 31 84 001 2025 00400 00
ACCIONANTE: MARIA CONSULEO PEREZ ALDANA
ACCIONADO: NUEVA EPS, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- Y SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.
VINCULADOS: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DPN-, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL -RNEC- Y ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES, ANTIOQUIA.
ASUNTO RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

Cordial Saludo,

LILIBETH SARAZA MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.325.836**, portadora de la tarjeta profesional No. 317.557 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la Alcaldía municipal de Andes Antioquia, según poder conferido por el señor Alcalde **GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO**, me permito concurrir a su despacho para otorgar respuesta a la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia en los siguientes términos:

**ANEXO 4. RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA. RADICADO 2025-441. JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES.**



Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

Andes Antioquia, 6 de noviembre de 2025.

53

Doctor,
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 05034408900220250044100
ACCIONANTE: MONICA PATRICIA GIL GUTIERREZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE ANDES

ASUNTO RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

Cordial Saludo,

LILIBETH SARAIZA MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.325.836**, portadora de la tarjeta profesional No. 317.557 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la Alcaldía municipal de Andes Antioquia, según poder conferido por el señor Alcalde **GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO**, me permito concurrir a su despacho para otorgar respuesta a la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Parcialmente cierto, no me consta que la accionante tenga el local comercial desde el año 1998; sin embargo, de los documentos aportados con la acción de tutela se logra acreditar que la misma actualmente aparece inscrita en la Alcaldía Municipal con el Establecimiento de Comercio "CAFETERIA EL BUEN GUSTO ANDINO" y, además, está registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia desde el año 2019.

AL SEGUNDO: Parcialmente cierto, la Tarjeta de Control de Funcionamiento aportada con la acción de tutela esta desactualizada, si bien la misma da cuenta de la actividad comercial de venta de Licores, esta es del año 2015 y, actualmente, la licencia solo tiene autorización para la actividad comercial de expendio de comidas preparadas en cafetería. Se anexa copia de la Tarjeta de Control de Funcionamiento actualizada que reposa en los archivos de la Administración Municipal, aclarando que la original y firmada reposa en manos de la tutelante y no fue aportada con la presente acción pretendiendo de alguna manera inducir en error al despacho.

AL TERCERO: Parcialmente cierto.



Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal
gobierno@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90

ANEXO 5. CONSULTA PLATAFROMA TYBA DE LA RAMA JUDICIAL SENTENCIA DE TUTELA CON RADICADO 2025-400 DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE ANDES.

Información del Proceso.

Código Proceso	05034318400120250040000	Tipo Proceso	CONSTITUCIONAL
Clase Proceso	TUTELA	Subclase Proceso	EN GENERAL / SIN SUBCLASE
Departamento Proceso	ANTIOQUIA	Ciudad Proceso	ANDES 05034
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCUC
Distrito/Circuito	CIRCUITO ANDES - DISTRITO ANTIOQ	Número Despacho	001
Despacho	JUZGADO DE CIRCUITO - PROMISCUC	Dirección	CARRERA 51 NO. 48-66 71
Teléfono	8414495	Celular	
Correo Electrónico Externo	JPRFANDES@CENDOJ.RAMAJUDICIA	Fecha Publicación	23/10/2025
Fecha Providencia		Fecha Finalización	
Tipo Decisión		Observaciones Finalización	

SujetosPrediosArchivosActuaciones

Ciclo

---SELECCIONE---

Tipo Actuación

Fecha Inicial

Fecha Final

Consultar

Cancelar

	CICLO	TIPO ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO
	CONSTITUCIONALES	SOLICITUD IMPUGNACION	11/11/2025	12/11/2025 9:58:12 A. M.
	CONSTITUCIONALES	NOTIFICACIÓN SENTENCIA	6/11/2025	10/11/2025 2:01:34 P. M.
	CONSTITUCIONALES	NOTIFICACIÓN SENTENCIA	6/11/2025	6/11/2025 9:24:51 A. M.
	CONSTITUCIONALES	SENTENCIA	6/11/2025	6/11/2025 9:18:15 A. M.
	CONSTITUCIONALES	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO	21/10/2025	23/10/2025 3:15:13 P. M.
	CONSTITUCIONALES	AUTO ADMITE	21/10/2025	23/10/2025 3:09:09 P. M.



Total Registros : 0 - Páginas : 0 de 0

ANEXO 6. CONSULTA PLATAFROMA TYBA DE LA RAMA JUDICIAL SENTENCIA DE TUTELA CON RADICADO 2025-441 DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES.

Información del Proceso.

Código Proceso	05034408900220250044100	Tipo Proceso	CONSTITUCIONAL
Clase Proceso	TUTELA	Subclase Proceso	EN GENERAL / SIN SUBCLASE
Departamento Proceso	ANTIOQUIA	Ciudad Proceso	ANDES 05034
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO
Distrito/Circuito	MUNICIPIO ANDES - CIRCUITO AND	Número Despacho	002
Despacho	JUZGADO MUNICIPAL - PROMISCO C	Dirección	CARRERA 51 48-66 72
Teléfono	8414628	Celular	
Correo Electrónico Externo	J02PRMUNICIPALANDES@CENDOJ.R	Fecha Publicación	31/10/2025
Fecha Providencia		Fecha Finalización	
Tipo Decisión		Observaciones Finalización	

Sujetos

Predios

Archivos

Actuaciones

Ciclo

---SELECCIONE---

Tipo Actuación

Fecha Inicial

Fecha Final

Consultar

Cancelar

	CICLO	TIPO ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO
	CONSTITUCIONALES	SENTENCIA	11/11/2025	11/11/2025 4:29:05 P. M.
	CONSTITUCIONALES	AUTO ADMITE	31/10/2025	31/10/2025 4:11:21 P. M.









Total Registros :

0

- Páginas :

0

de

0